

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 09 de Febrero de 2004

Nº 16.820

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TIRADA 350 EJEMPLARES
EDICION DE 20 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 127 del 14/01/04 – Designa al Dr. Guillermo Carlos López de Punta Comisionado del Gobernador	521
S.G.G. N° 128 del 15/01/04 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	522
S.G.G. N° 135 del 19/01/04 – Convenio Marco de Colaboración: Gobierno de la Provincia de Salta y la Fundación Salta Viva	522
M.S.P. N° 138 del 26/01/04 – Designa al Dr. Jorge Eduardo Flores, Gerente General del Hospital de San Carlos	523
M.S.P. N° 139 del 26/01/04 – Designa al Dr. Carlos Enrique Pirona, Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud	523

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 129 del 16/01/04 – Designación de personal en cargo político	524
M.H.A. y O.P. N° 130 del 16/01/04 – Designación de personal en cargo político	524
E.G.G. N° 131 del 19/01/04 – Comisión Oficial	524
E.G.G. N° 132 del 19/01/04 – Designación de personal en cargo político	524
E.G.G. N° 133 del 19/01/04 – Designación de personal en cargo político	525
E.G.G. N° 134 del 19/01/04 – Rectifica Decreto N° 131/04. Comisión Oficial	525
E.G.G. N° 136 del 26/01/04 – Autoriza prestación de servicios	525
M.S.P. N° 137 del 26/01/04 – Designación de personal temporario	525

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. N° 14 D del 19/01/04 – Rectifica Resolución N° 380/03. Designación de personal en cargo político	525
M.S.P. N° 15 D del 26/01/04 – Decreto N° 519/03. Aclaratorio	525
M.S.P. N° 16 D del 28/01/04 – Deja sin efecto asignación interina de funciones	526

LICITACIONES PUBLICAS

L° 0885 – I.P.D.U.V. N° 36/04	526
L° 0884 – I.P.D.U.V. N° 37/04	526
L° 0883 – I.P.D.U.V. N° 38/04	526
L° 0882 – I.P.D.U.V. N° 39/04	527
L° 0881 – I.P.D.U.V. N° 40/04	527
L° 0880 – I.P.D.U.V. N° 41/04	528
L° 0879 – I.P.D.U.V. N° 42/04	528
L° 0878 – I.P.D.U.V. N° 43/04	528
L° 0877 – I.P.D.U.V. N° 44/04	529
L° 0876 – I.P.D.U.V. N° 45/04	529

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 0886 – Maidana, Darío Roberto – Expte. Nº 83.319/03	530
Nº 0872 – Maestro, Ramón Antonio – Expte. Nº 43.528/02	530
Nº 0868 – Ricardo Donato De Santis – Expte. Nº 82.526/03	530
Nº 0866 – Rivadeo, Miguel Arturo – Expte. Nº 79.757/03	530
Nº 0865 – Lozano Cazón, Mario – Expte. Nº 2-78.598/03	530
Nº 0861 – Martínez, Miguel – Expte. Nº 002.350/03	531
Nº 0857 – Cabrera, Marcela del Carmen – Expte. Nº 2-63.900/03	531
Nº 0854 – Osedo, Pacífico – Expte. Nº 1-069.209/03	531
Nº 0845 – José Virgilio Roca – Expte. Nº 15.654/03	531

REMATES JUDICIALES

Nº 0887 – Por Julia Auza – Juicio Expte. Nº 11.622/01	531
Nº 0875 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 11.074/01	532
Nº 0859 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº C-55.254/00	532

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 0870 – Avícola Salteña S.R.L. (Pequeña) – Expte. Nº 89.063/96	533
Nº 0869 – Buldurini, José Guido – Expte. Nº 80.141/03	533
Nº 0860 – Transporte Automotor del Milagro S.R.L. (Grande) – Expte. Nº 082.316/03	533
Nº 0841 – Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. (Pequeña) – Expte. Nº 84.735/3	533

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 0871 – Parisi, Héctor Francisco y Serrato, Beatriz del Carmen – Expte. Nº 42.924/03	534
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 0867 – Sabagh, Adriana Inés – Expte. Nº 028.817/01	534
---	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 0862 – Imágenes Médicas S.A.	535
--------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 0874 – Labac S.R.L.	535
-----------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 0873 – Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, para el día 27/02/04	535
--	-----

FE DE ERRATA

Nº 0889 – De la Edición Nº 16.560 de fecha 17/01/03	536
---	-----

RECAUDACION

Nº 0888 – Del día 06/02/04	536
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Enero de 2004

DECRETO Nº 127

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la situación en que se encuentra la prestación del servicio público de transporte urbano en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nº 6994, el Gobierno de la Provincia de Salta se encuentra habilitado para llevar a cabo todo acto o procedimiento que resulte necesario y conveniente para garantizar la normal prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, tomando las medidas necesarias para su restablecimiento.

Que el dictado de la Ley Nº 6994, tuvo como principal motivación la necesidad de establecer una fuerte garantía de los derechos fundamentales de los usuarios vecinos de los municipios, estableciendo la obligación del Gobierno Provincial de garantizar los mismos, en caso de situaciones de anormalidad o emergencia;

Que es pública y notoria la situación de extrema gravedad en que actualmente se encuentra la prestación del servicio público de transporte urbano automotor de pasajeros en la Ciudad de Salta, generando como consecuencia inmediata la inseguridad y precariedad en la satisfacción de las necesidades de los usuarios;

Que el servicio de transporte urbano es un servicio esencial y como tal se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que sustentan a los servicios públicos, es decir continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y fundamentalmente obligatoriedad y la seguridad pública;

Que es fundamental la intervención del Estado en la regulación de actividades en donde se encuentra comprometido el interés público, por resultar garante de derechos esenciales, siendo el servicio público de transporte urbano de pasajeros, fundamental para la realización de derechos individuales y la concreción de derechos colectivos unidos al progreso y al desarrollo armónico de la comunidad;

Que la Ley Nº 7190 establece en su artículo 34, que el Gobernador de la Provincia a los fines de la ejecución de planes o programas concretos y determinados, preferentemente cuantificados, constitutivos de los planes de gobierno, designará a personas de reconocida trayectoria pública en los campos y actividades o especialidades como Comisionado del Gobierno de la Provincia;

Que a los efectos de la ejecución de políticas de transporte como la elaboración de instrumentos necesarios a fin de lograr la normalización de la prestación del servicio público en cuestión, resulta necesario la designación de un Comisionado del Gobernador;

Que asimismo, en el artículo 35 de la Ley 7190, se establece que las decisiones de los Comisionados se manifiestan a través de respectivos decretos del Gobernador y/o Resoluciones Ministeriales, agregando el Artículo 36 que percibirán la retribución que determine el Poder Ejecutivo y serán designados y removidos por el Gobernador;

Que por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 1; 2 y 3 de la Ley Nº 6994 y 34 y 35 de la Ley 7190;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase Comisionado del Gobernador al Dr. Guillermo Carlos López de Punta, en los términos de los artículos 34, 35 y 36 de la Ley Nº 7190, con rango y remuneración equivalentes a Secretario de Estado.

Art. 2º - Establécese que el Señor Comisionado, deberá efectuar el estudio y análisis de todas las medidas conducentes a fin de garantizar la normal prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros en el ámbito del Municipio de la Capital de la Ciudad de Salta. En especial deberá proyectar el ordenamiento que:

a).- Asegure servicio permanentes, eficientes, regulares y con la mayor economía posible en concordancia con los requerimientos económicos y sociales de la población y el necesario equilibrio de los intereses en juego.

b).- Evite superposiciones físicas o funcionales, tendiendo a la armonización racional del sistema de corredores que faciliten un sistema coherente e integrado.

c).- Garantice una eficiente prestación del servicio público, los derechos de los usuarios y la incorporación de tecnología apropiada y moderna en el transporte de pasajeros de carácter municipal, privilegiando aquellas modalidades de transporte que tiendan a la preservación del medio ambiente.

Art. 3º - Déjase establecido que el señor Comisionado del Gobernador tendrá vinculación con el Gobernador a través de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade (I) – David

Salta, 15 de Enero de 2004

DECRETO Nº 128

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 16 de enero de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 16 de enero de 2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación:

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 19 de Enero de 2004

DECRETO Nº 135

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 139-1736/04

VISTO el Convenio de Cooperación, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Fundación Salta Viva; y,

CONSIDERANDO:

Que es de gran importancia para la Provincia que exista una estrecha vinculación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno, a fin de que un trabajo conjunto permita la implementación y ejecución de programas gubernativos de excelencia y facilitará la correcta toma de decisiones en el actual mundo globalizado;

Que conforme lo prevé la Ley Nº 6833, que establece Nuevas Relaciones entre el Estado y Sociedad Civil, ambos estamentos interaccionan en pos de la realización de Bienes Jurídicos considerados relevantes para la Sociedad, por lo que resulta de importancia concretar y estimular la realización de proyectos de alto interés público;

Que el presente se enmarca entre los Convenios de Colaboración previstos en el artículo 1º del Decreto Nº 1448/96 t.o. 1658/96, por lo que la Ley 6838 se aplica sólo en forma supletoria y por lo tanto se regula por las normas particulares previstas en el mismo Acuerdo Marco de Colaboración;

Que para que se cumplimente lo establecido en el Acuerdo mencionado, el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Cooperación, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Fundación Salta Viva, el que como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias respectivas.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Salum (I)

Salta, 26 de Enero de 2004

DECRETO Nº 138

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 3550/04 – código 147

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación del doctor Jorge Eduardo Flores, como Gerente General del Hospital de San Carlos, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del decreto Nº 515/00, el citado profesional se desempeñará en reemplazo de la doctora Magdalena del Milagro Valdéz Mutuan.

Que el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, considera cargo político al Gerente General de Area Operativa.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley Nº 7265-Presupuesto 2004.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, designase como Gerente General del Hospital de San Carlos, al doctor Jorge Eduardo Flores, D.N.I. Nº 16.734.510, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con el adicional correspondiente al nivel Gerencia de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 41, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia que la prevista en el artículo 1º, déjase sin efecto la designación efectuada

por decreto Nº 1912/02, al doctor Jorge Eduardo Flores, D.N.I. Nº 16.734.510, como Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – Salum (I)

Salta, 26 de Enero de 2004

DECRETO Nº 139

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 3550/04 – código 147

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación del doctor Carlos Enrique Pirona, como Gerente General del Hospital de Rivadavia Banda Sud, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del decreto Nº 515/00, el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Jorge Eduardo Flores.

Que el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, considera cargo político al Gerente General de Area Operativa.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley Nº 7265-Presupuesto 2004.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, designase como Gerente General del Hospital

de Rivadavia Banda Sud, al doctor Carlos Enrique Pirona, D.N.I. Nº 12.826.173, médico, matrícula profesional Nº 2449, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con el adicional correspondiente al nivel Gerencia de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 11, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – Salum (I)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 129 – 16/01/2004

Artículo 1º - Designase a la Sra. Susana Graciela Artaza, DNI Nº 16.722.149, en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01.

WAYAR (I.) – Salum – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 130 – 16/01/2004

Artículo 1º - Designase a la Dra. Elsa M. Mendilaharsu Michel, D.N.I. Nº 16.883.528, en cargo político Nivel 2 del Ministerio Hacienda y Obras Públicas,

con vigencia al día siguiente de su desvinculación de la Fiscalía de Estado.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 131 – 19/01/2004 – Expediente Nº 16-20794/04

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial, del Señor Bernardo Racedo Aragón, D.N.I. Nº 16.216.791, Secretario de la Gobernación de Turismo, hacia la Ciudad Madrid y Galicia – España, para participar de la Feria Internacional de Turismo “FITUR 2004”, a realizarse entre el 28 de enero y 2 de febrero del 2004.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente deberán liquidarse los viáticos y pasajes respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto Nº 2319/01, más gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Carácter 1 – Jurisdicción 4 – Unidades de Organización 01 – Inc. 3. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – Salum (I)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 132 – 19/01/2004

Artículo 1º - Designase al señor Martín Adolfo Rementería, DNI Nº 22.785.934, en cargo político Nivel 4 de la Vice Gobernación, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

WAYAR (I.) – Salum (I)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 133– 19/01/2004

Artículo 1º - Designase al señor Oscar Raúl Díaz, DNI Nº 23.046.395, en cargo político Nivel 2 de la Vice Gobernación, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

WAYAR (I.) – Salum (I)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 134 – 19/01/2004

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 131/04, dejándose establecido que la fecha que se realizará la Comisión Oficial del señor Bernardo Racedo Aragón, es a partir del 24 de enero y hasta el 02 de febrero de 2004, debiéndose imputar el gasto a las partidas respectivas de la Secretaría de la Gobernación de Turismo. Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – Salum (I)

Secretaría General de la Gobernación – Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 136 – 26/01/2004

Artículo 1º.- Autorízase, a partir de la notificación del presente, la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Coordinación de Calidad de los Servicios de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública, de los siguientes agentes:

1) Rajal, Berta Noemí – DNI Nº 11.834.337 (Vice Gobernación)

2) Alvarez, César Raúl – DNI Nº 8.180.695 (Planta Permanente incorporado del Senado Provincial)

3) Pfister, Cora Matilde – DNI Nº 24.046.870 (Dir. Gral. de Ceremonial y Protocolo)

WAYAR (I) – Ubeira – Salum (I)

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 137 – 26/01/2004 – Expediente Nº 3304/00-código 133

Artículo 1º.- Designase en carácter de personal temporario, al doctor Federico Marcelo Plaza, D.N.I. Nº 21.634.224, matrícula profesional Nº 3628, para desempeñarse como profesional asistente, cargo Nº 1086, ubicación escalafonaria profesional, decreto Nº 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, probado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Carlos Raúl Castillo, resolución ministerial Nº 317 D/00.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

WAYAR (I) – Ubeira – Salum (I)

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 14 D – 19/01/2004**

Artículo 1º.- Rectificar el art. 2º de la Resolución D Nº 380/03, confirmando en el cargo Político Nivel 3º al Sr. Miguel Angel García DNI. Nº 12.843.265 y al Sr. José González DNI. Nº 12.790.700 – Art. 30 Decreto 1178/96 – en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2.004.-

Salum – Medina

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 15 D – 26/01/2004 – Expte. Nº 159/03 – código 193

Artículo 1º.- Dejar establecido que el número de documento de identidad de la doctora Marcela Liliana Dib, profesional con designación temporaria en el Hospital “San Rafael” de El Carril (decreto Nº 519/03), es 17.580.492.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 16 D
– 28/01/2004 – Expte. N° 3549/04 – código 147**

Artículo 1º.- A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente Administrativo (función 10) del Hospital de Santa Victoria Oeste, según decreto N° 1034/96, al señor Jordan Gerardo Corregidor, D.N.I. N° 13.761.205, legajo N° 1341, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Ubeira – Heredia

El anexo que forma parte del Decreto N° 135, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PÚBLICAS

O.P. N° 0885 F. v/c N° 10.260

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 36/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 20 Viviendas e Infraestructura en Cafayate Sector I – (Dpto. Cafayate) – 2do. Llamado – Expediente C° 68-69036/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por Parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 518.000,00 (Pesos Quinientos Dieciocho Mil)

Precio del Pliego: \$ 259,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00 e) 09/02/2004

O.P. N° 0884 F. v/c N° 10.260

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 37/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 40 Viviendas e Infraestructura en B° Universidad Católica – (Dpto. Capital) – Expediente C° 68-69037/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por Parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 1.012.000,00 (Pesos Un Millón Doce Mil)

Precio del Pliego: \$ 506,00 (Pesos Quinientos Seis)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00 e) 09/02/2004

O.P. N° 0883 F. v/c N° 10.260

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 38/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 26 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial – 16 Viviendas en los Lapachos II Sector II y 10 Viviendas en San Carlos – (Dpto. Capital y San Carlos) – Expediente C° 68-69038/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por Parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 663.800,00 (Pesos Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos)

Precio del Pliego: \$ 332,00 (Pesos Trescientos Treinta y Dos)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00 e) 09/02/2004

O.P. N° 0882

F. v/c N° 10.260

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 39/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 20 Viviendas e Infraestructura en Aguaray – (Dpto. General. San Martín) – Expediente C° 68-69039/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Terreno y Anteproyecto por Parte del I.P.D.U.V.

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 518.000,00 (Pesos Quinientos Dieciocho Mil)

Precio del Pliego: \$ 259,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00 e) 09/02/2004

O.P. N° 0881

F. v/c N° 10.260

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 40/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 10 Viviendas e Infraestructura en San Lorenzo – (Dpto. Capital) – Expediente C° 68-69040/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Precio, Terreno y Proyecto de Urbanización por Parte del Oferente

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 279.000,00 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil)

Precio del Pliego: \$ 140,00 (Pesos Ciento Cuarenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00 e) 09/02/2004

O.P. Nº 0880

F. v/c Nº 10.259

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 41/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 20 Viviendas e Infraestructura en La Merced Sector II – (Dpto. Cerrillos) – Expediente Cº 68-69041/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Precio, Terreno y Proyecto de Urbanización por Parte del Oferente

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 534.000,00 (Pesos Quinientos Treinta y Cuatro Mil)

Precio del Pliego: \$ 267,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00

e) 09/02/2004

O.P. Nº 0879

F. v/c Nº 10.259

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 42/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 20 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial – 10 Viviendas en Animaná y 10 Viviendas en Angastaco – (Dpto. San Carlos) – Expediente Cº 68-69042/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Precio, Terreno y Proyecto de Urbanización por Parte del Oferente

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 570.000,00 (Pesos Quinientos Setenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 285,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano Nº 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00

e) 09/02/2004

O.P. Nº 0878

F. v/c Nº 10.259

Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 43/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 26 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial – 10 Viviendas en el Potrero y 16 Viviendas en el Tala – (Dpto. Rosario de la Frontera y La Candelaria) – Expediente Cº 68-69043/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Precio, Terreno y Proyecto de Urbanización por Parte del Oferente

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 741.000,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Un Mil)

Precio del Pliego: \$ 371,00 (Pesos Trescientos Setenta y Uno)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano Nº 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00 e) 09/02/2004

O.P. N° 0877

F. v/c N° 10.259

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 44/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 24 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial – 10 Viviendas en El Jardín y 16 Viviendas en La Candelaria – (Dpto. La Candelaria) – Expediente C° 68-69044/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Precio, Terreno y Proyecto de Urbanización por Parte del Oferente

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 684.000,00 (Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Precio del Pliego: \$ 342,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Dos)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00 e) 09/02/2004

O.P. N° 0876

F. v/c N° 10.259

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 45/2004

Programa Federal de Solidaridad Habitacional

Construcción: 40 Viviendas e Infraestructura en Pichanal – (Dpto. Orán) – Expediente C° 68-69045/04.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Metodología: Precio, Terreno y Proyecto de Urbanización por Parte del Oferente

Plazo de Ejecución: 8(ocho) meses

Precio Tope Total: \$ 1.140.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Cuarenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 570,00 (Pesos Quinientos Setenta)

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12 Horas del Día 23 de Febrero de 2004 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Presentación y Apertura: El Día 24 de Febrero de 2004 a Horas 09,00 en el Salón Auditorium Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Imp. \$25,00 e) 09/02/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 0886

F. Nº 147.092

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Maidana, Dario Roberto-Sucesorio", Expte. Nº 83319/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Diciembre de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2004.

O. P. Nº 0872

F. Nº 147.078

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Maestro, Ramón Antonio- Sucesorio" Expte. Nº 43.528/02, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 del CPCyC). Salta, 8 de Octubre de 2003. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria..

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2004.

O. P. Nº 0868

F. Nº 147.071

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria Nº 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Ricardo Donato De Santis"

Expte. Nº 82.526/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 5 de febrero de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2004.

O. P. Nº 0866

F. Nº 147.062

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Rivadeo, Miguel Arturo- Sucesorio" Expte. Nº 79757/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de Diciembre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2004.

O.P. Nº 0865

R. s/c Nº 10.476

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. Nº 2-78.598/03, caratulado: "Lozano Cazón, Mario - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/02/2004

O. P. Nº 0861

F. Nº 147.054

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo C y C. de Primera Nom. Del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, en autos: "Sucesorio de Martínez, Miguel", Expte. Nº 002350/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". San José de Metán (Salta), 9 de Diciembre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/02/2004

O. P. Nº 0857

R. s/c Nº 10.474

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias (Interina), en los autos: "Cabrera, Marcela del Carmen- Sucesorio", Expte. Nº 2- 63.900/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.C.- Publíquese por tres días. Salta, 22 de Octubre del 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Sin cargo

e) 06 al 10/02/2004

O. P. Nº 0854

R. s/c Nº 10.473

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, sito en Gral. Güemes 1087- Ciudad, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Osedo, Pacifico- Sucesorio", Expte. Nº 1- 069209/03, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr.

Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 26 de Diciembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin cargo

e) 06 al 10/02/2004

O. P. Nº 0845

F. Nº 147.023

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción. Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en autos caratulados: Sucesorio de José Virgilio Roca; Expte. Nº 15.654/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Diciembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/02/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 0887

F. Nº 147.089

Por JULIA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle 17 de Junio al 200

El Miércoles 11 de Febrero de 2004 a hs. 18.00 en calle España 955 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 8va. Nom. Secret. Proc. Ejecutivos C, en Expte. Nº 11.622/01 seguido contra García Tejas, Luis Carlos – Ejec. Hipotecaria – remataré con base \$ 5.674,02 (2/3 V.F.) Un inmueble ubicado en calle 17 de Junio Nº 295, catastro Nº 90.245, sección J, manzana 374a, Parcela 10 del Dpto. Capital (01), Medidas: Fte. 12,50 x Fdo. 20 mts. Sup. Total 250 m2. Consta de tres dormitorios pisos parket, cocina-comedor piso cerámico, baño de 1ra., living-comedor, garage ampliado, techos de loza tipo dos aguas c/tejas france-

sas, patio tapiado c/un baño con pisos y paredes con cerámicos y habitación piso cerámico, lavadero y jardín al frente c/verja metálica. Servicios: Luz, agua, gas, cable, cloacas, pavimento, alumbrado público y recolección residuos. Se encuentra ocupado por el demandado en carácter de propietario, su concubina, tres hijos mayores de edad y dos menores. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 5% y Sellado D.G.Rentas 1,25% a cargo del comprador, Edictos tres días en Diario El Tribuno y Bol. Oficial. Impuesto a la venta de bienes inmuebles no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. No se suspende por día inhábil. Mart. Julia Auza. Tel. 4-221495. Cel. 154027803 (de fijo).

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 11/02/2004

O.P. N° 0875

F. N° 147.086

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en Embarcación

El 10 de Febrero de 2004 a Hs. 18,00 en San F. y Santiago 942 -ciudad-, remataré con la base de \$ 4.633,13 el inmueble Cat. 2094, M. 6, P. 1, Lote 1, Dpto. San Martín 23 Embarcación (S.T. 990 m2), ubicado en 9 de Julio y Córdoba, Embarcación, Pcia. Salta. Tiene una construcción de 2 pisos, sala, 4 habitaciones, baños, cocina, depósito, todo en muy mal estado, ésta parte ocupada en carácter de poseedores por Sra. Gloria Ruiz c/2 hijos menores; Sr. Antonio Ruiz, esposa y 3 hijos menores. También hay 2 salones c/techos de tejuelas sin chapas, espacio para baños, depósito y fondo, todo en muy mal estado. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 1ra. Nom., en juicio que se sigue c/Amado, Fortunato J. s/Ej. de Honorarios, Expte. 11074/01, dejándose constancia que el inmueble está embargado también en las siguientes causas que se tramitan por el mismo Juzgado: C/Ramos de Nallar, Dora V.; Nallar, Graciela D. y Nallar, Rubén E., Expte. 15390/01; C/Nallar Durgan, Alberto; Ovejero de Nallar, Irma E. Expte. 15394/01 y C/González de Scalabroni, Nora G.; González, Héctor G. y González, Rubén J. Expte.

15392/01. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en El Tribuno y B. Oficial. Datos al suscripto Mart. en San F. y Santiago N° 942 – Tel. 4235980 – IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/02/2004

O. P. N° 0859

F. N° 147.048

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

1/3 Parte Indivisa Casa en Metán

El día 10/02/04, a las 18 hs. en Pje Sgto. Baigorria N° 920, ciudad de Salta (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 3.562,05.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., la 1/3 parte indivisa que le corresp. a la demand Rosa Emma Zannier de Gugliemone, del Inmueble Identific. Mat. N° 4309, Secc. B, Manz. 67, parc. 22b Dpto. Metán – Mide fte. 9m. x 26,98m. Sup. S/M 242,82 m2. Limit. según ced. Parc. Se enc. ubic. en calle Gral. Güemes N° 222/224, entre calles José I. Sierra y Lavalle, a 150 m. aprox. de la plaza principal de la Localidad de San José de Metán. Tiene porch semicub. c/verja al fte.; living-comed. grande; dos dormit. c/placard; un dormir; sala de estar; baño; cocina c/doble mesada mármol; baño c/sanit. Incompl. galería semicub.; lavad. cub.; peq. Galpón; patio int. c/piso mosaico. Fondo cercado c/ tapia de ladrillos. Terraza c/escalera de ladrillo. Construcc. De ladrillo, techo de loza, piso granito, mosaico y contrapiso, cielorraso deteriorado en living y cocina, filtraciones en los baños. Serv. de luz electr. agua cte., cloacas y gas nat. Sobre pavim. Se enc. deshabitada. Ordena el Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez del Juzg. de 1º Inst. Conc. Quiebras y Soc. 1º Nom., Secret. N° 2, en Juicio carat.: “Farmacia Llovet S.C.S. – Zannier de Gugliemone, Rosa Emma – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. N° C-55.254/00. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. Y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. Sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 – J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib..-

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/02/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0870

F. N° 147.075

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Avícola Salteña S.R.L. s/Quiebra (pequeña)" – Expte. N° 89063/96, hace saber que en los autos de referencia se ha presentado Proyecto de Distribución y Regulación de Honorarios (art. 218 L.C.Q.). Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial y 1 día en el diario "El Tribuno". Salta, 3 de Febrero de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/02/2004

O.P. N° 0869

F. v/c N° 10.258

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Buldurini, José Guido" – Quiebra – Exp. N° 80141/03, hace saber que en fecha 19 de Septiembre de 2003 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Buldurini, José Guido con domicilio en calle Pedernera 408 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 01 de Marzo de 2004 como fecha de vencimiento de los pedidos de verificación por ante el Síndico, el 12 de Abril de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 27 de mayo de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 3 de febrero de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/02/2004

C.P. N° 0860

F. N° 147.052

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos "Trans-

porte Automotor del Milagro S.R.L. – s/Quiebra (Grande)", Exp. N° 082.316/03, hace saber lo siguiente: Los Pedidos de Verificación de Crédito serán recepcionados en el domicilio de la Sindicatura Estudio Vicco y Asociados, sito en calle Mendoza N° 306 – Ciudad de Salta, los días Miércoles y Viernes, de 18:00 a 21:00 horas, hasta el día 5 de Marzo de 2004; como fecha de vencimiento para la presentación del Informe Individual de Créditos a presentar por la Sindicatura se ha fijado el día 16 de Abril de 2004 y como fecha de vencimiento para la presentación del Informe General por la Sindicatura se ha fijado el día 2 de Junio de 2004. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno de Salta. Firmado: Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 04 de Febrero de 2004.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/02/2004

O.P. N° 0841

F. v/c N° 10.256

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 84.735/3, hace saber que con fecha 03 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Estación de Servicio San Cayetano S.R.L., CUIT N° 30-60586504-2, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 1541, y con domicilio procesal en calle Necochea N° 460, ambos de esta ciudad. - Fijar el día 06 de Febrero de 2004 a hs. 9.00 para que tenga lugar la audiencia de Sorteo de Síndico y a hs. 12.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. - Fijar el día 11 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Respecto de los créditos insinuados en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos al acompañar el informe individual. - Fijar el día 29 de Marzo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.). - Fijar el día 12 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). - Secretaria, 3 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/02/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 0871

F. Nº 147.077

La Dra. Inés Del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia 1a Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos caratulados: “Parisi, Héctor Francisco y Serrato, Beatriz del Carmen s/Concurso Preventivo (pequeño), Expte. Nº 42924/03, ha dictado la siguiente Resolución: “San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 17 de 2003. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Héctor Francisco Parisi, D.N.I. Nº 11.494.510 y Beatriz del Carmen Serrato, D.N.I. Nº 11.262.287, ambos con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen 341 de esta ciudad de Orán. II) Establecer que el presente se encuadra como de categoría “B” en el régimen de Concurso Pequeño, art. 288 LCQ. III) ... IV) ... V) Fijar el día 5 de abril de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, “Estudio Maizel y Asociados”, en el horario de 18:00 a 21:00 hs en los domicilios de calle Carlos Pellegrini 315 de la ciudad de Orán los días lunes y viernes y los Mandarinos 384 de la ciudad de Salta los días miércoles y jueves acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14º inc. 3º LCQ). VI) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los artículos 27 y 28 de la LCQ, que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. VII) ... VIII) ... IX) Fijar el día 19 de mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 1 de julio de 2004 como fecha tope para la presentación del Informe General, articulado 14 inc. 9º, 35 y 39 LCQ. X) Re-

servar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 XI) ... XII) ... XIII) ... XIV) ... XV) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 LCQ). XVI) Cópiese, protocolícese, notifíquese. Fdo. Dra. Inés Del Carmen Daher – Juez; Dr. Marcelo Roberto Albeza – Secretario. Orán, 17 de diciembre de 2003.-

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/02/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 0867

F. Nº 147.069

Del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría Número 1 del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Tarjeta Naranja S.A. vs. Sabagh, Adriana Inés s/Sumario: Cobro de Pesos”, Expte. Nº 028817/01., cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho, en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 5 de febrero de 2004.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/02/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. N° 0862

F. N° 147.057

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual del día 1° de Marzo de 2004 a horas veinte (hs. 20:00), en el supuesto de que fracase la primera convocatoria, la segunda convocatoria será para el mismo día a horas 21:00, en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Informe acerca de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término estatutario.
- 4.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio irregular ocurrido entre el 28 de Diciembre de 2001 al 31 de Diciembre de 2002.
- 5.- Designación de la nueva integración del directorio.

Dr. Jorge Albrecht
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/02/2004

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 0874

F. N° 147.081

Labac SRL

Modificación de Contrato Social

Que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 55 de fecha 17 de Octubre de 2001, con certificación de firma de fecha 29/10/02, realizada en el Domicilio de la Sociedad sito en Av. Belgrano 447 de la ciudad de Salta, se acordó la Modificación del Contrato Social por cambio de Domicilio Social Art. 2º, el que quedará de la siguiente forma:

Art. 2º: "la misma tendrá su domicilio legal y administrativo en Av. Belgrano N° 447. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/12/02. Dra. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/02/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. N° 0873

F. N° 147.079

**Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales
y Nacionales de Cerrillos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados Provinciales y Nacionales de Cerrillos con domicilio en calle Libertad y Uruguay (Pers. Jurídica N° 61) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 2004 a horas 19:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Informe de lo actuado durante el período 2002- 2003.
- 3.- Lectura y aprobación del Balance 2002- 2003.
- 4.- Informe del Órgano de Fiscalización.

Con el fin del normal desarrollo de la presente, se ruega puntual asistencia.

Lucy Sahara Romero
Secretaria

Alberto Lescano
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/02/2004

FE DE ERRATA

O. P. N° 0889

De la Edición N° 16.560 de fecha 17/01/03.

Carátula

Donde dice:

Edición de 20 páginas

Debe decir:

Edición de 16 páginas

La Dirección

Sin cargo

e) 09/02/2004

RECAUDACION

O. P. N° 0888

Saldo anterior	\$ 9.298,90
Recaudación del día 06/02/04	\$ 434,60
TOTAL	\$ 9.733,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.